

LAGUNA BLANCA, 15 de Mayo de 2018

Nº 431 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba

el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a

las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor Cesar del Carmen Vidal Barrientos.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de

consumo Nº13/2018 emitida por el Director de Secplan Municipal.

Decreto alcaldicio N°430, con fecha 14 de Mayo de 2018, el cual autoriza la adquisición de 1 Lavaplatos más Sifón, Dependencia Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por

el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: La necesidad de Adquirir 1 Lavaplatos más Sifón, Dependencia Municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS, RUT Nº8.987.058-5, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS, RUT Nº8.987.058-5, por concepto de adquisición de 1 Lavaplatos más Sifón, Dependencia Municipal.

 IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.29.04, "MOVILIARIO Y OTROS", un monto total que asciende a \$41.900.- (cuarenta y un mil novecientos pesos), IVA incluido, presupuesto áfea Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

NE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas